

CONSTANCIA: Santiago de Cali, 15 de Julio de 2022. A despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que la auxiliar de la justicia designada presentó el día 11 de Julio escrito contentivo de la experticia decretada por esta instancia judicial. Sírvase proveer.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE-  
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1488  
RADICACIÓN: 2020-00298-00**

Santiago de Cali, catorce (14) de Julio de dos mil veintidós (2022)

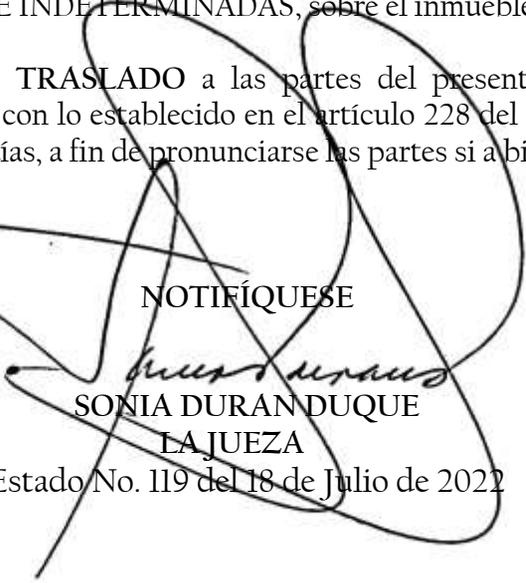
De conformidad con el informe presentado por la auxiliar de la justicia BETSY INES ARIAS MANOSALVA, se agregará y se pondrá a conocimiento de las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del C.G.P. Conforme a lo expuesto la instancia;

**RESUELVE:**

**PRIMERO. - INCORPORAR** a lo actuado, la experticia presentada por la auxiliar de la justicia, arquitecta BETSY INES ARIAS MANOSALVA dentro del presente proceso de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO instaurada por la señora MARIA SOFIA ARAGON CAICEDO, contra JAIME PATIÑO SIERRA y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, sobre el inmueble objeto del proceso.

**SEGUNDO. - CORRER TRASLADO** a las partes del presente informe pericial que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del C.G.P., para que dentro del término de TRES (3) días, a fin de pronunciarse las partes si a bien lo tienen.

NOTIFÍQUESE

  
SONIA DURÁN DUQUE  
LA JUEZA

Estado No. 119 del 18 de Julio de 2022